

RESOLUCIÓN

GAP/472/2010, de 12 de febrero, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de La Quar.

El día 13 de abril de 2002, el Ayuntamiento de La Quar acordó iniciar un expediente de adopción de la bandera de su municipio.

Este Ayuntamiento asumió como bandera una que, basándose en el escudo heráldico municipal, consiste en un fondo amarillo y rojo e incorpora tres piñas verdes, que simbolizan el linaje de los Pinós.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios de la corporación y de su publicación en el DOGC, sin que se presentase ninguna alegación durante este trámite.

El 5 de septiembre de 2009, el Ayuntamiento de La Quar aprobó la bandera municipal con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El 11 de noviembre de 2009, el Ayuntamiento de La Quar envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas un certificado del acuerdo de aprobación de la descripción de la bandera, con el que se completaba el expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa de la corrección de la descripción de la bandera y su representación gráfica.

El 24 de noviembre de 2009, la Dirección General de Administración Local emitió informe sobre el expediente, donde se acredita la procedencia de la tramitación administrativa que se ha seguido y la adecuación de la propuesta aprobada por el Ayuntamiento a los criterios fijados en el Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña y a las normas vexilológicas.

Finalmente, el 15 de enero de 2010, el Institut d'Estudis Catalans emitió informe favorable sobre la propuesta de bandera aprobada por el Ayuntamiento, ya que se basa en el escudo del municipio, del cual adopta los colores y la figura más destacada, las tres piñas del emblema de los Pinós.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 37 y 38 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y los artículos 39 a 41 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña, y de acuerdo con los informes de la Dirección General de Administración Local y del Institut d'Estudis Catalans,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de La Quar, que figura en el anexo, organizada de la siguiente forma:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de largo, bicolor horizontal, roja y amarilla, la segunda mitad con tres piñas verdes, cada una de altura $\frac{3}{14}$ de la del paño y anchura $\frac{2}{21}$ de la largura del mismo paño, puestas a $\frac{1}{7}$ del borde inferior, la primera a $\frac{1}{6}$ del borde del asta y separadas una de otra por $\frac{4}{21}$ de la largura del paño.

—2 Inscribir la bandera del municipio de La Quar en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC.

Contra esta Resolución el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día

siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el secretario general del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 12 de febrero de 2010

CARLES BASSAGANYA I SERRA
Director general de Administración Local

ANEXO

Bandera del municipio de La Quar



(10.040.014)

